



**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO 2015**

El presente documento contiene el Plan Operativo de inspección, vigilancia y supervisión del servicio público educativo en el Departamento del Atlántico, formalizado desde la concepción de proceso y medio de desarrollo de la política pública de educación, configurada ésta como una función de Estado de carácter misional orientada a exigir el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los decretos, las resoluciones y demás normatividad relacionada con la prestación del servicio educativo; junto con los planes, programas y proyectos de carácter oficial definidos para el ejercicio pleno del derecho a la educación en términos de acceso, permanencia, calidad, efectividad, pertinencia y oportunidad.

1. OBJETIVOS:

1 – 1 Objetivo General:

- Ejercer la Suprema Inspección y vigilancia del Servicio Público Educativo en los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, para garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales, la aplicación del Decreto N° 907 de 1996 y demás normas en materia educativa.

1 – 2 Objetivos Específicos:

- Apoyar en el sistema educativo y en los establecimientos educativos el mejoramiento de los procesos educativos, escolares y pedagógicos para garantizar la calidad y efectividad en la prestación del servicio educativo de acuerdo con los principios, políticas y medios establecidos en las leyes para impulsar el control social de la educación en el Departamento del Atlántico.
- Garantizar la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Centros Educativos oficiales y privados de acuerdo con las exigencias de calidad y legalidad.
- Velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales que garantizan el derecho a la educación y regulan el servicio público educativo.
- Velar por el cumplimiento de las medidas que garanticen la gratuidad, el acceso y permanencia de los educandos y la calidad del Servicio Educativo.

2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

2.1 PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

- La normatividad, lineamientos y directrices vigentes de orden nacional referentes al macro proceso: Supervisión, Inspección, Vigilancia de la educación.

- La articulación de las actividades de supervisión, inspección, vigilancia y control, con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” y el Plan de Desarrollo Departamental “ Acuerdo sobre lo Fundamental” 2.012 – 2016
- El Reglamento Territorial de Inspección, Supervisión y Vigilancia, Resolución Departamental Resolución N° 2333 del 03 de Octubre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación Departamental.
- El desarrollo de la jornada única como política del Ministerio de Educación Nacional, entendida como una estrategia de gestión del tiempo escolar, relacionada directamente con el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas de los estudiantes, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación y la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, para disminuir la exposición a situaciones de vulnerabilidad y ampliando espacios de aprendizaje y convivencia escolar. En tal sentido la jornada única tendrá una duración promedio de ocho horas, en las cuales los estudiantes adelantarán actividades que harán parte del plan de estudios del establecimiento educativo y, por tanto, del Proyecto Educativo Institucional .Igualmente estará orientada a dar continuidad a lo establecido en la Ley General de Educación en el sentido de destinar el 80% del tiempo escolar a las áreas básicas y fundamentales y el 20% a las optativas, aunque se propone hacer énfasis en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y bilingüismo.
- El Ministerio de Educación Nacional ha planteado la educación inicial como un proceso intencionado, planificado, sistémico y organizado que busca potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven, favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado que proporciona experiencias que se encargan de acompañar la transición de las niñas y los niños, a manera de andamiaje, en el paso de la crianza a la educación inicial y de esta a la educación preescolar.
- El Equipo de Inspección y Vigilancia conformado por Supervisores Departamentales de Educación, Directores de Núcleo Educativo.
- Informe expedido por Legalización y Acreditación sobre Licencias de Funcionamiento de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano año 2012.
- Informe expedido por Legalización y Acreditación, sobre actos administrativos por los cuales se registran ante Secretaría de Educación para la Cultura, los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Capacitación de funcionarios de la Secretaría de Educación, que integrarán los equipos interdisciplinarios, en fundamentos legales conceptuales y operativos para ejercer Inspección y Vigilancia.
- Población Objeto: La población objeto y los establecimientos educativos en el Departamento del Atlántico a quienes se dirige el Plan de Supervisión, Inspección y Vigilancia está conformada por comunidades educativas y Autoridades Educativas de veinte (20) municipios no certificados; 165 establecimientos educativos de los cuales 76 son oficiales y 89 corresponden al sector privado, con sus respectivos Proyectos Educativos Institucionales. También son beneficiarios de éstos procesos 116.752 estudiantes matriculados en el año escolar 2015¹ de los cuales en el sector oficial 50.734 son de preescolar y básica primaria, y 47.966 son de básica secundaria y media; 18.052 estudiantes del sector privado de los cuales 12.072 pertenecen a preescolar y básica primaria; 5.697 pertenecen a básica secundaria y media. Forman parte de esta población objeto 3.423 docentes oficiales en propiedad, 113 orientadores escolares, 350 docentes provisionales, 43 docentes reemplazo de tutores temporales, 68 rectores, 179 coordinadores y 98 docentes reemplazo de coordinadores y docentes en licencia.²

¹ FUENTE: Secretaría Departamental de Educación. SIMAT. Cohorte Marzo I- 2015. Barranquilla.

² GOBERNACION DEL ATLANTICO. Secretaria Departamental de Educación. Decreto 01117 de Diciembre de 2012, distribución por municipios la planta de docentes y Directivos Docentes con cargo al SGP. Barranquilla, Tabulado Marzo de 2015.

4.2 PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS, OBJETO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

- Las visitas de inspección, control y vigilancia son actuaciones incidentales u ocasionales designadas por el Secretario de Educación Departamental, se efectúan a los establecimientos educativos, se originan en las quejas, irregularidades, peticiones y reclamos de la comunidad, sobre la prestación del servicio educativo, se investigará y evaluará la perturbación del orden interno institucional y deberán documentarse suficientemente las supuestas irregularidades para ser intervenidas.
- Las visitas de asesoría, apoyo y evaluación son actuaciones de supervisión, inspección y vigilancia que se implementan mediante trabajo de campo, realizado por Grupos Interdisciplinarios de Supervisión conformados por Supervisores de Educación, Directores de Núcleo y Profesionales en los Establecimientos Educativos formales, no formales, privados y oficiales, con dificultades en el desarrollo de los procesos de gestión directiva, académica, administrativa y de comunidad educativa. También a aquellos establecimientos educativos con resultados muy inferior e inferior, en los resultados de las pruebas SABER 2013 7 y 2014 que no han sido objeto de evaluación con fines de inspección y vigilancia en los dos años anteriores.
- Para las visitas de seguimiento, se seleccionaron los establecimientos educativos que hayan sido evaluados en los años 2011 y 2012, o que no hayan enviado oportunamente los informes de avance del Plan de Mejoramiento correspondiente, asociados a los ejes de política: calidad, cobertura y eficiencia.
- Para las visitas a las Asociaciones de Padres de familia y Consejos de Padres, se tendrá en cuenta la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de la Ciudad de Barranquilla y los reportes de los Rectores y Directores de los planteles educativos.
- La ejecución de las visitas contempladas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia se hará durante los meses comprendidos entre Marzo a Diciembre, correspondientes al desarrollo del Calendario escolar, año 2015.
- Al Plan de acción del proceso: Inspección, y Vigilancia a la gestión de establecimientos educativos, se asignarán los recursos de presupuesto requeridos, para su ejecución durante el año 2015.

3. 3. PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SUPERVISORES DE EDUCACION Y DIRECTORES DE NUCLEO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN OPERATIVO DE SUPERVISION, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

. Las Leyes 115/94 y 715/2002 han establecido directrices de mejoramiento continuado que impulsan el servicio educativo, focalizando la política de calidad del sector en la Institución Educativa estructurada en la dimensión directiva, pedagógica y curricular, administrativa y financiera, comunitaria, generando procesos de Inspección, Vigilancia, Supervisión y Control del servicio educativo, sustentados en criterios de calidad, efectividad, cobertura y pertinencia

- Los directivos docentes que desempeñan el cargo de Supervisores de Educación tienen ámbito y función de carácter departamental y los Directores de Núcleo por la naturaleza y asignación del cargo tienen ámbito y funciones en el municipio no certificado.

- El desarrollo de procesos y medios de supervisión, inspección y vigilancia se realiza mediante actividades en sitio lo que implica la presencia activa del Supervisor de Educación y/o Director de Núcleo en las instalaciones escolares del plantel educativo o en la Sala de Supervisión Educativa de la Secretaría Departamental de Educación para atender de manera efectiva los procedimientos requeridos según caso atendido.

- Los Supervisores Departamentales de Educación realizan con prioridad las funciones de Inspección, Control y Supervisión de educación mediante comisiones definidas en los términos del Decreto 0907 de 1.996, asignadas a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados por el Secretario de Educación Departamental; y actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo efectuadas a través de equipos de trabajo constituidos según los Programas de Transformación de la Calidad, Cobertura Educativa, Educación Media Técnica, articulación SENA, ITSA, Formación para el Trabajo, Escuelas Normales Superiores, Formación de docentes en servicio, Sistema de Evaluación (SIE, Autoevaluación, Pruebas Saber) de la Secretaría de Educación Departamental, durante el período de Marzo a Diciembre de 2015 de acuerdo con lo estipulado en la resolución No.00551 de Marzo de 2015, expedida por la Secretaría de Educación Departamental.

- Organización de la Supervisión Educativa. La resolución No. 00755 de Abril de 2013, expedida por la Secretaría Departamental de Educación, mediante la cual se distribuyen los Supervisores de Educación para el desarrollo y cumplimiento del POIV-2013, determinó la organización siguiendo el principio de subregionalización del Plan Departamental de Desarrollo.

1. Zona Metropolitana (Z1): Puerto Colombia y Galapa.
2. Zona Costera (Z2): Tubará, Juan de Acosta, Usiacurí y Piojó.
3. Zona Oriental (Z3): Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera.
4. Zona Centro (Z4): Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco.
5. Zona Sur: (Z 5): Campo de la Cruz, Suán, Santa Lucía, Manatí, Candelaria y Repelón.

- Igualmente la resolución 00551-015 estableció Grupos de Trabajo de acuerdo con los Objetivos de POIV y los requerimientos supervisión e inspección en áreas fundamentales del servicio educativo en los establecimientos escolares, así:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| 1. Área de Gestión Directiva. G1 | 2. Área de Gestión académica. G2 |
| 3. Área de Gestión administrativa. G3 | 4. Área de Gestión de la comunidad. G4 |

4- EJES DE COBERTURA, EFICIENCIA Y CALIDAD

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	Línea de Base	Meta	Responsables	Tiempo
<p>1- LEGALIZACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. Seguimiento al desarrollo y aplicación de procesos y medios de autorregulación de los Establecimientos Educativos mediante estrategias de autocontrol.</p>	<p>- Verificar la existencia y aplicación adecuada de procesos y medios de legalización, autorregulación y control para garantizar la calidad y efectividad de la gestión escolar y el servicio educativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constatar la existencia, vigencia y aplicación de la licencia de funcionamiento y sistema de control interno en la institución. 2. Verificar que el E.E. posea la patente de sanidad; permiso de la autoridad competente para el expendio de refrescos y alimentos en la tienda escolar. 3. Reglamentación del servicio de restaurante escolar (Privados). 4. Reglamentación y organización del servicio de transporte escolar (Privados) 5- Verificar la existencia y adecuación de procesos y medios de prevención, evacuación y actuación ante desastre natural, accidentes, incendio, movilización masiva de personas, mantenimiento de depósitos con herramientas e insumos químicos. 6- Verificar el normal desarrollo y cumplimiento del manual de convivencia. 7-Verificar la existencia de servicio de seguridad y vigilancia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de E.E. con actos administrativos vigentes; No. diseños y aplicados de Sistema de Control Interno. - Número de E.E. con tienda escolar y/o comedor escolar autorizado y Patente de Sanidad. -No. de E.E. con servicio de transporte escolar organizado y autorizado. -No. de E.E. con procesos y medios y programas de seguridad, prevención, atención y evacuación de personas. - No. de E.E. con servicio de seguridad y vigilancia organizado y autorizado. 	20 Of. 89 Priv	100 %	Supervisores Educ. Grupos 1,2,3,4, 5	Feb, a Dic.
<p>2- SEGUIMIENTO A COBERTURA Seguimiento, verificación y control en sitio a los procesos de gestión de cobertura que realizan los rectores de las instituciones educativas y la administración</p>	<p>- Constatar en los E. E. la información del SIMAT suministrada por la oficina de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la información suministrada por cobertura en el cumplimiento del proceso de matrícula de acuerdo con el calendario escolar y directrices establecidas por la secretaria de educación. 2. Verificación en sitio de asistencia de estudiantes 3. Verificación de la entrega oportuna del informe a Secretaria de educación. 4. Verificación del proceso de transferencia de estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> Número de E.E. que cumplen calendario de matrícula, calendario escolar según el proceso establecido por la S.E.D, para asignación de cupos, matrícula y reporte de la información. 	76 Of. 89 Pr.	100 % 50%	Supervisores de las Zonas 1,2,3,4y5	Feb. a Dic.

<p>Municipal, según comisiones especiales asignadas por el Secretario de Educación Departamental.</p>	<p>-Constatar E. E. registrados en el SIMAT con casos atípicos identificados</p>	<p>en los Establecimientos educativos.</p> <p>5. Seguimiento a los registro de matriculas en los libros correspondientes u otros sistemas de información de los Establecimientos Educativos.</p> <p>6. Establecer si el establecimiento educativo visitado registra las novedades de matrícula en el SIMAT.</p> <p>7. Establecer el comportamiento de la matrícula de los años 2013 y 2014.</p> <p>8. Informe anual de seguimiento al proceso de matrícula.</p>	<p>- Número de E.E. que planean la oferta y proceso de matrícula.</p> <p>- Número de estudiantes transferidos en los E.E.</p> <p>- Número de E.E. con registran matrícula en libro correspondiente y en el sist. de inf.</p> <p>- Número de E.E. Registrados en el SIMAT.</p> <p>- Número de E.E. con comportamientos atípicos</p> <p>- Número de informes entregados y revisados.</p>	<p>76 Of. 89 Pr.</p>	<p>100 % 50%</p>	<p>Supervisores de las zonas 1,2,3,4,5.</p>	<p>Junio a Agosto</p>
<p>3- Educación Inicial. Seguimiento al desarrollo del Programa de Educación Inicial en los E.E, de acuerdo con las Comisiones asignadas por la SED.</p>	<p>Verificar el funcionamiento y organización de los procesos de gestión y pedagógicos pedagógica, el uso de los recursos, lugares físicos en que se lleva a cabo el desarrollo de los distintos procesos y actividades, disposición horaria de acuerdo con las según las orientaciones pedagógicas que se asuman; al igual que mejores condiciones de dotación, talento humano idóneo, recursos institucionales, tiempos, y condiciones y lineamientos favorables para el desarrollo infantil.</p>	<p>- Verificación de la condiciones de legalización del CEI.</p> <p>- Verificación en sitio de la cobertura atendida e inclusión.</p> <p>- Verificación en sitio de la organización, adecuación y funcionamiento de los recursos físicos, lúdicos y de apoyo pedagógico.</p> <p>- Verificación de los procesos de organización y desarrollo educativo y pedagógico.</p> <p>-Verificación de la organización, funcionamiento y pertinencia de los tiempos de atención a los niños y niñas, el ambiente de atención pedagógica, acogida, seguridad, higiene y preventividad.</p> <p>- Verificación de la organización y desempeño pedagógico y lúdico del personal docente.</p> <p>- Verificación de participación de los padres de familia.</p>	<p>- No. de planteles legalizados para prestar educación inicial.</p> <p>- Número de niñas y niños atendidos desde E.I.</p> <p>- No. de planteles con organización pedagógica, planta física y recursos adecuados para brindar E.I</p> <p>- No. de docentes por E.E. que atienden E.I.</p> <p>_ No. de planteles con participación activa de los padres de familia.</p>	<p>20</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores de las zonas 1,2,3,4,5 Comisionados</p>	<p>Junio a Dic.</p>

<p>4- RECURSOS HUMANOS Reorganización de los recursos humanos, físicos y técnicos para la optimización de la capacidad instalada de los Establecimientos Educativos, según directrices y comisiones especiales asignadas por el Secretario de Educación Departamental.</p>	<p>- Constatar la planta de personal de los E. E. de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de planta de personal de la Sec. Educ. .Dptal.</p> <p>- Verificar condiciones y capacidad instalada de La planta física y equipamiento escolar.</p>	<p>1. Verificación del requerimiento de docentes de acuerdo con la asignación académica y la relación alumnos docente según parámetros establecidos.</p> <p>2. Revisión de los espacios, instalaciones y equipamiento de la planta física de las Instituciones y Centros Educativos atendiendo criterios de ubicación, distribución, organización y mantenimiento.</p> <p>3. Verificar la existencia de inventarios de dotación tecnológica, reglamento y horarios para el uso de Tics, programación de mantenimiento de equipos.</p>	<p>- Número de E. E. con planta de personal establecida de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p>Número de E.E. a los que se ha revisado las instalaciones escolares de acuerdo con normas establecidas.</p>	<p>76 Of.</p> <p>76 Of.</p>	<p>100 %</p> <p>100 %</p>	<p>Supervisores de las Zonas 1,2,3,4 y 5</p>	<p>Feb. A Jun.</p> <p>Marzo, a Sep.</p>
<p>5- Implementación de modelos flexibles y metodologías innovadoras para la ampliación de cobertura.</p>	<p>Brindar asesoría relacionada con las políticas, procesos y métodos derivados de modelos flexibles de educación.</p>	<p>1. Asesoría en la implementación de modelos innovadores y metodologías alternativas como escuela nueva post-primaria rural aceleración del aprendizaje CAFAM u otras que den respuesta a las necesidades del contexto.</p> <p>2. Realizar seguimiento al desarrollo de los programas y metodologías de acuerdo con los principios y procedimientos planteados en cada uno de ellos.</p>	<p>Número de E.E. que implementan modelos y metodologías flexibles</p> <p>Número de conversatorios realizados en los establecimientos educativos.</p>	<p>15 Of.</p> <p>15 Of.</p>	<p>100 %</p> <p>100 %</p>	<p>Supervisor Grupo 2</p> <p>Supervisores Zona 1,2,3,4 y 5</p>	<p>Marzo a Sep.</p> <p>Marzo a Sep.</p>
<p>6- Seguimiento en sitio a los factores que inciden en el comportamiento de la cobertura escolar. Según comisiones especiales, asignadas SED.</p>	<p>-Verificar en los E.E.la existencia de factores influyentes en el comportamiento de la cobertura escolar.</p>	<p>1. Revisar los índices de: deserción, promoción, repitencia, transferencia, retención e ingreso al sistema escolar.</p>	<p>Número de establecimientos educativos revisados con índices establecidos.</p>	<p>76 Of.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Zona 1,2,3,4 y 5</p>	<p>Marzo a Sep.</p>
<p>7 - ARTICULACION EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA Seguimiento y</p>	<p>Verificar en los E.E. la existencia de los diseños curriculares y el desarrollo de los mismos en coherencia con el PEI,</p>	<p>1. Asesoría en el rediseño de los planes de estudio, según estándares y formación por competencias, metodologías de enseñanza y procesos de evaluación del aprendizaje.</p> <p>2. Verificar la pertinencia del currículo con las cadenas de formación laboral. Alianza para la articulación y la</p>	<p>No. de establecimientos educativos con PEI, Plan de estudios y articulación de la media académica y/o técnica.</p>	<p>14 Of.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 1, 2, 3, 4, 5.</p>	<p>Mar. a Nov.</p>

<p>acompañamiento al diseño y desarrollo del curricular de PEI en el marco de los proyectos de articulación en las I.E. con el SENA, ITSA y U. del ATLÁNTICO.</p>	<p>siguiendo las directrices de articulación respectivas.</p>	<p>vinculación al sector productivo. 3. Revisar y orientar la adecuación de los currículos de los E.E. de acuerdo con necesidades locales y regionales.</p>	<p>Número de E.E. que desarrollan y cumplen la JU.</p>	<p>24 Of.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 1,2,3,4,5.</p>	<p>Mar. a Nov.</p>
<p>8- Jornada Única. Seguimiento al desarrollo de la JU de acuerdo con los proyectos presentados a la SED por las I.E.</p>	<p>Verificar el desarrollo y cumplimiento de los procesos, medios e instrumentos de implementación de jornada única de acuerdo con los proyectos de los E.E. y las directrices de la SED.</p>	<p>1. Monitorear y orientar los reajustes y desarrollos del PEI, Jornada escolar, Plan de Estudios, SIE, Manual de Convivencia, organización de instalaciones físicas, servicio de alimentación escolar. 2- Verificar el cumplimiento de las directrices impartidas por el MEN y SED.</p>	<p>Número de E.E. con claro conocimiento y aplicación del direccionamiento estratégico.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
<p>9- ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA: Seguimiento y evaluación a los procesos y medios mediante los cuales el establecimiento educativo es orientado y funciona a partir del direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.</p>	<p>- Confirmar el desarrollo de los procesos y medios de direccionamiento estratégico. - Evidenciar el desarrollo y los medios de seguimiento y evaluación de los procesos institucionales. - Comprobar el proceso de desarrollo y los medios que formalizan el clima escolar. - Comprobar los procesos, medios y formas de trabajo colectivo y de comunidad educativa. - Confirmar los procesos, medios y funcionamiento de los órganos de gobierno</p>	<p>- Verificación del conocimiento y apropiación que tiene la comunidad educativa, de: misión, visión, valores institucionales (principios), objetivos institucionales, metas anuales y políticas institucionales. - Revisión del proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión de acuerdo con las metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa en el contexto de la autoevaluación institucional y plan de mejoramiento. - Verificación y evidencias de la existencia de un clima escolar favorable al desarrollo de la misión institucional. - Constatación de la existencia equipos, colectivos, comités de trabajo en la I.E. - Constatación de la conformación y funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y su participación en la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias</p>	<p>Número de E.E, que aplican y tienen evidencias de autoevaluación y PMI.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 1</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
<p></p>	<p>- Comprobar el proceso de desarrollo y los medios que formalizan el clima escolar. - Comprobar los procesos, medios y formas de trabajo colectivo y de comunidad educativa.</p>	<p>- Constatación de la existencia equipos, colectivos, comités de trabajo en la I.E.</p>	<p>Número de E.E, que aplican y tienen evidencias de desarrollo del clima escolar y equipos de trabajo.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
<p></p>	<p>- Confirmar los procesos, medios y funcionamiento de los órganos de gobierno</p>	<p>- Constatación de la conformación y funcionamiento de las instancias de gobierno escolar y su participación en la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias</p>	<p>Número de E.E, que tienen gobiernos escolares funcionales y participativos.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Marzo a Dic.</p>

<p>10- AREA DE GESTIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Seguimiento y evaluación a los procesos y medios con los cuales el establecimiento educativo, determina y enfoca sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, académico, social y profesional, a través de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas</p>	<p>escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar la existencia y funcionamiento de los mecanismos de comunicación. - Comprobar la existencia y funcionamiento de alianzas y acuerdos con el sector externo. 	<p>según sus competencias y ámbitos de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de la existencia de canales, procesos y procedimientos de comunicación y la manera como éstos favorecen la gestión educativa entre instancias institucionales. - Evaluación de los medios y procesos que aplica la I.E. para cumplir su misión y lograr los objetivos específicos de su PEI y su plan de mejoramiento con el apoyo y articulación de entidades, ONG, Universidades, Sena y demás socios estratégicos potenciales.. - Revisión de los componentes básicos de diseño y desarrollo curricular del Plan de estudios, áreas, asignaturas y proyectos transversales de acuerdo lo determinado por la Ley General de Educación, Decretos 1860 y 1290, en armonía con las directrices del PEI. 	<p>Número de E.E con organización y medios de comunicación entre estamentos.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Grupo 1</p>	<p>Marzo a Dic.</p>	
			<p>Número de E.E con alianzas y convenios.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>		<p>Marzo a Dic.</p>	
		<p>- Evidenciar la disponibilidad y adecuado desarrollo del diseño curricular del plan de estudios, áreas y asignaturas, proyectos transversales.</p>	<p>- Comprobación del diseño y desarrollo de procesos y medios metodológicos comunes de acuerdo con los requerimientos didácticos de las áreas de enseñanza, evaluación, desarrollo de prácticas, experiencias, uso de medios, etc., que adopta el plantel educativo según el modelo pedagógico establecido en el PEI y necesidades de los estudiantes.</p>	<p>Número de E.E con diseños y desarrollo curricular de plan de estudios y asignaturas adecuados.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 2</p>	<p>Marzo a Dic..</p>
		<p>- Verificar las opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales; estrategias para las tareas escolares; uso articulado de los recursos, Tics.</p>	<p>- Comprobación de la organización y funcionamiento de la Sala de Informática, Bilingüismo, Tableros Electrónicos: Organización, disposición, pertinencia, usos, mantenimiento, reposición, cuidados e inventarios según enfoque metodológico y requerimientos del plan de estudios del plantel.</p>	<p>Número de E.E, con adecuada organización y gestión de las Tics.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>			<p>Marzo a Dic.</p>
			<p>- Constatación de la organización de la docencia y práctica pedagógica, disposición organización aulas de clase, trabajo coordinado y de equipo en el desarrollo de metodologías y uso de medios de enseñanza.</p>	<p>Número de E.E. con organización y desarrollo pertinente de la práctica pedagógica.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 2</p>	<p>Marzo a Nov.</p>

<p>institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.</p>	<p>- Verificar el proceso de práctica pedagógica, la relación y estilo pedagógico de la I.E., la planeación de clases y evaluación en el aula.</p> <p>- Verificar el proceso y medios de seguimiento a los resultados académicos, asistencia de estudiantes, docente y cumplimiento del SIE.</p> <p>- Verificar la estructura y desarrollo de la jornada escolar y procesos de recuperación y promoción de acuerdo con las directrices del PEI.</p>	<p>- Constatación del diseño, organización y aplicación de las clases de acuerdo con los diseños de las áreas, estándares curriculares, jornada escolar y enfoque metodológico del PEI.</p>	<p>- Número de E.E. con procesos y medios pedagógicos pertinentes con el PEI .</p>	20 Of. 89 Priv.		Supervisores Grupo 2	Marzo a Dic.
		<p>- Constatación del diseño, organización, divulgación, cumplimiento y funcionamiento del SIE, según legislación escolar y requerimientos del PEI del plantel educativo, disposición y publicidad de la información.</p>	<p>- Número de E.E. que poseen y aplican el SIE según directrices del PEI.</p>	20 Of. 89 Priv.	100 %	Sup. Grupo 2	Abril a Nov.
		<p>- Confirmación de la disponibilidad del diseño, organización y desarrollo de procesos e instrumentos de evaluación pertinentes con objetivos de aprendizaje, desarrollo de contenidos, requerimientos de estándares, uso de instrumentos, según directrices de legislación escolar y SIE del plantel.</p>	<p>Número de E.E. que poseen procesos e instrumentos de seguimiento académico para el mejoramiento continuado.</p>	20 Of. 89 Priv.	100 %		Marzo a Nov.
		<p>- Revisión de las evidencias del estudio de los resultados de Pruebas Saber, identificación de necesidades de mejoramiento académico, mejoramiento de procesos de enseñanza y evaluación en áreas implicadas, incorporación en metas del PMI.</p>	<p>No. de E.E. con estudios e informes de Pruebas Saber que toman decisiones de mejoramiento académico.</p>	20 Of. 89 Priv.			Marzo a Dic.
		<p>- Revisión la organización y aplicación de instrumentos y políticas de verificación y valoración de la asistencia de docentes y estudiantes a las actividades diarias de acuerdo con la organización de la Jornada Escolar, Horarios de clase y Asignación Académica.</p>	<p>No.de E.E. con organización, sistematización y evidencias de seguimiento del tiempo escolar.</p>	20 Of. 89 Priv.	100 %	Supervisores Grupo 2	Marzo a Dic.
		<p>- Revisión de la organización y aplicación de procesos, medios e instrumentos de apoyo, recuperación y promoción de acuerdo con los resultados de aprendizaje en las áreas de estudio y según directrices del SIE y Manual de convivencia del plantel.</p>	<p>No. de establecimientos con organización, medios e instrumentos de recuperación y complementación.</p>		100 %		Marzo a Dic.
		<p>- Constatación de la organización, Diseño, Cumplimiento y funcionamiento de la jornada escolar, según legislación escolar y requerimientos del PEI del plantel educativo, disposición y publicidad de la información</p>	<p>No. de E.E. con adecuada organización y gestión de Jornada escolar.</p>		100		

<p>11- ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p> <p>Seguimiento y evaluación a los procesos y medios de administración que proveen los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos que conforman el soporte del trabajo institucional para generar los procesos de apoyo a la gestión académica; la administración de la infraestructura escolar y el desarrollo del servicio educativo.</p>	<p>- Verificar el cumplimiento de los procesos y medios de administración financiera y contable: identifica y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo.</p>	<p>- Confirmación del funcionamiento de los procesos y medios de desarrollo del Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos, organización presupuestal, contabilidad, ingresos y gastos, control fiscal, publicidad de la información.</p>	<p>Número de E.E. con adecuada organización, funcionamiento y evidencias del F. S.E. Presupuesto en E. Priv.</p>	<p>20 Of. 89Priv.</p>	<p>%</p>		<p>Marzo a Dic.</p>
	<p>_ Verificar el cumplimiento de los procesos y medios de apoyo a la gestión académica mediante el desarrollo de sistema información, agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos.</p>	<p>- Constatación de cumplimiento del apoyo presupuestal necesario a los procesos de matrícula, sistema de información académica, Simat, boletines y carpetas de los estudiantes, proyectos pedagógicos, materiales fungibles para el desarrollo de las clases, con el fin lograr un buen funcionamiento de la institución.</p>	<p>Número de E.E. con F.S.E. organizados, con rubros presupuestales destinados a atender gestión académica.</p>	<p>20 Of. 89Priv.</p>	<p>100 %</p>	Supervisores Grupo 3	<p>Marzo a Nov.</p>
	<p>_ Verificar los procesos y medios de administración y organización de los de recursos físicos, su disponibilidad (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.</p>	<p>- Constatación en el cumplimiento de programas para garantizar las buenas condiciones de infraestructura y dotación para una adecuada prestación de los servicios.</p>	<p>Número de E.E. con buenas prácticas de gestión de la planta física y equipamiento escolar.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	Supervisores Grupo 3	<p>Marzo a Dic.</p>
	<p>_ Verificar los procesos y medios de administración</p>	<p>- Comprobación del cumplimiento de programas y acciones de mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física; seguimiento al uso de los espacios; adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje; suministros, dotación y mantenimiento de equipos; seguridad y protección.</p>	<p>Numero de E.E. con programas de reposición y mantenimiento.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	Supervisores Grupo 3	<p>Marzo a Dic.</p>
		<p>- Comprobación que el E.E. dispone de los medios y procesos de organización, adecuación y distribución de</p>	<p>Número de E.E. con adecuados procesos y</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>		<p>Marzo a Dic.</p>

<p>12- ÁREA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:</p> <p>Seguimiento y evaluación a los procesos y medios que aplica la Institución Educativa para el desarrollo de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la</p>	<p>de la planta física de acuerdo con los requerimientos de cobertura y calidad de la institución.</p> <p>- Verificar el diseño y desarrollo de Servicios complementarios desde los que se desarrollan programas que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos.</p> <p>_ Verificar el diseño y cumplimiento de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional.</p>	<p>oficinas, salones, salas de informática, tableros electrónicos, biblioteca, laboratorios de ciencias, Orientación escolar, implementos e instalaciones deportivas, Portería y celaduría, etc. de acuerdo con la cobertura escolar atendida.</p> <p>- Comprobación que el E.E. dispone de los medios y procesos para desarrollar y prestar servicios de: restaurante, cafetería, orientación escolar; apoyo a eventos culturales, musicales y deportivos, y apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>- Comprobación que el E.E. dispone de los medios y procesos para la gestión de planta de personal según perfiles, inducción, formación y capacitación, asignación académica, pertenencia a la institución, evaluación del desempeño, estímulos, apoyo a la investigación, convivencia y manejo de conflictos, bienestar del talento humano.</p>	<p>medios de administración de planta física, laboratorios y equipos de Tics.</p> <p>Número de E.E. con servicios complementarios organizados y en funcionamiento normal.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 3</p> <p>Supervisores Grupo 3</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
	<p>_ Verificar el diseño y cumplimiento de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional.</p>	<p>- Evaluación y revisión de los procesos, medios e instrumentos que aplica la Institución Educativa para la gestión de conflictos, participación de los estudiantes, asamblea de padres de familia, participación de padres de familia, Conformación y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, Asociación de Padres de Familia, desarrollo del Manual de convivencia.</p>	<p>Número de E.E. con procesos, medios e instrumentos aplicados en administración de los recursos humanos del plantel escolar.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 3</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
	<p>- Verificación de los procesos y medios de participación y convivencia en el E.E, los escenarios y formas de comunicación y participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución</p>	<p>- Evaluación y revisión de los procesos, medios e instrumentos que aplica la Institución Educativa para la gestión de conflictos, participación de los estudiantes, asamblea de padres de familia, participación de padres de familia, Conformación y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres de Familia, Asociación de Padres de Familia, desarrollo del Manual de convivencia.</p>	<p>Número de E.E. con procesos y medios de participación definidos, con estamentos de Gobierno escolar organizados.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 3</p>	<p>Marzo a Dic.</p>
	<p>- Verificación de los procesos y medios de participación y convivencia en el E.E, los escenarios y formas de comunicación y participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución</p>	<p>- Identificación de los E.E. que implementan acciones para conformar y prestar procesos de educación inclusiva de calidad.</p>	<p>Número de E.E. que poseen y aplican programas de atención</p>	<p>20 Of. 89Priv.</p>	<p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 4</p>	<p>Marzo a Dic.</p>

<p>convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de diferentes tipos de riesgos.</p>	<p>educativa.</p> <p>_ Verificación de los procesos, medios e instrumentos de prevención, diseño y aplicación de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención.</p> <p>_ Verificación de los procesos, medios e instrumentos de permanencia e inclusión que aplica la I.E. para favorecer la equidad y las oportunidades en las poblaciones vulnerables, necesidades especiales o talentos excepcionales, y sentido de pertenencia a la comunidad educativa.</p> <p>_ Verificación de los procesos, medios e instrumentos de proyección que aplica la I.E. en la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje.</p>	<p>- Revisión de los procesos, medios e instrumentos que aplica la Institución Educativa para el desarrollo de Programas de atención a riesgos psicosociales, Programas de atención a riesgos físicos y Programas de seguridad.</p> <p>- Evaluación y revisión de los procesos, medios e instrumentos de atención a poblaciones con necesidades especiales; necesidades y expectativas de los estudiantes; proyecto de vida; seguimiento a egresados</p> <p>- Evaluación y revisión de los procesos, medios e instrumentos que aplica la I.E. para realizar la oferta de servicios a la comunidad, escuela de padres, uso de la planta física y los medios de servicio social.</p>	<p>psicosocial, atención a riesgos físicos y seguridad.</p> <p>Número de E.E. que aplican procesos y medios de permanencia, inclusión, atención poblaciones vulnerables y necesidades especiales.</p> <p>Número de E.E. con Escuela de Padres, Programas de Proyección a la comunidad y medios de servicio social.</p>	<p>20 Of. 89 Priv.</p> <p>20 Of. 89 Priv.</p>	<p>100 %</p> <p>100 %</p>	<p>Supervisores Grupo 4</p> <p>Supervisores Grupo 4</p> <p>Supervisores Grupo 4</p>	<p>Marzo a Dic.</p> <p>Marzo a Dic.</p>
--	---	--	--	---	---------------------------	---	---

<p>13- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.</p> <p>Seguimiento, acompañamiento y evaluación a los procesos, medios e instrumentos de organización, planeación, ejecución, desarrollo, y legalización de las IETDH que funcionan en el Departamento del Atlántico.</p> <p>14- FORO EDUCATIVO.</p> <p>Organización, realización y seguimiento del Foro Departamental y Foros Municipales de Educación.</p>	<p>- Lograr que las IETDH cumplan con los requisitos básicos de legalidad y calidad.</p> <p>- Seguimiento y acompañamiento a la organización y desarrollo del Foro Educativo Departamental y Foros Educativos Municipales</p>	<p>- Constatar procesos de legalización de Instituciones Educativas de educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con base en lo determinado por la Ley General de Educación, y decreto N° 4904 del 16 de diciembre de 2009 y los que sean pertinente verificar.</p> <p>- Confirmar en las IETDH los procesos, medios y componentes de planta física, instalaciones y equipos, estructura orgánica, currículo y plan de estudios, manual de convivencia, reglamento institucional, ampliación de programas.</p> <p>- Revisar y confirmar que las IETDH sean registradas en el SIET, una vez hayan obtenido los requisitos de funcionamiento, como el registro de sus programas.</p> <p>- Constatar y vigilar los costos educativos.</p> <p>1. Asesoría a la comunidad educativa sobre la metodología de los foros educativos, con base en los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría Departamental de Educación.</p> <p>2. Sistematización de los resultados de los foros.</p> <p>3. Socialización de resultados .Memoria del proceso.</p>	<p>No. de IETDH debidamente legalizadas. 12</p> <p>Número de IETDH con los procesos e instrumentos de administración educativa, recursos institucionales y procesos de gestión educativa, con registro SIET. 12</p> <p>Número de E.E. que participan con sus comunidades educativas en los diferentes momentos del Foro Educativo Departamental.</p>	<p>100 %</p> <p>100 %</p>	<p>Supervisores Asignados R.00551-015</p> <p>Supervisores Zonas 1,2,3,4,5.</p>	<p>Marzo a Dic.</p> <p>Marzo a Dic.</p>
--	---	---	--	---------------------------	--	---

--	--	--	--	--	--	--	--

15. VISITAS DE ASESORÍA, SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

15.1 INFORMACION VISITAS DE ASESORIA Y SEGUIMIENTO

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	LINEA BASE	META	RESPONSABLES	TIEMPO
Realizar visitas de acompañamiento, asesoría y seguimiento, según comisiones asignadas por el Secretario de Educación Deptal.	Atender comisiones especiales asignadas por el Secretario de Educación ante casos que requieren asesoría especial en componentes de servicio educativo de los E.E. - Hacer seguimiento a casos de no conformidades en E.E.	- Brindar los apoyos, orientaciones y posibles soluciones de mejoramiento continuado. - Constatación de los cambios operados luego de la visita de Inspección, Vigilancia y Control Verificación de avances en el Plan de mejoramiento Institucional	- Número de Instituciones Educativas visitadas que reciben asesoría y acompañamiento. - Numero de Instituciones Educativas que han cumplido con las acciones de mejoramiento acordadas en la visita de evaluación de Inspección y Vigilancia	84 Of. 89 Pr	100%	Supervisores y Directores de Núcleo	Año Escolar 2015

15.2 VISITAS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL ASIGNADAS POR EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	ACTIIVIDADES	INDICADORES	LINEA BASE	META	RESPONSABLES	Tiempo
- Reuniones de trabajo con directivos docentes, docentes, padres de familia, órganos de gobierno escolar y autoridades locales. - Verificación en sitio de los hechos objeto de la comisión. - Recaudo y análisis de evidencias testimoniales, documentos y fuentes de información.	- Atender los requerimientos y realizar las acciones de supervisión, inspección y vigilancia en los E.E según los casos comisionados por el Secretario de Educación Departamental.	- Diseño del Plan de Trabajo - Revisión de informes de visitas de Inspección, Vigilancia y Control anteriores - Revisión de informes sobre visitas de asesoría y asistencia técnica realizadas al E-E. a visitar - Realización del trabajo de campo - Entrega de documentos e informes de la visita a la Coordinación de Inspección, Vigilancia y Control. - Revisión del cumplimiento de requisitos legales y técnicos del informe de la visita y soportes. - Remisión de informes a clientes internos, externos y órganos de control.	- Número de Instituciones Educativas visitadas atendidas. - Numero de Instituciones Educativas que han cumplido con las acciones de mejoramiento acordadas en la visita de evaluación de Inspección y Vigilancia	84 Of. 89 Prv.	100%	Grupos 1,2,3,4,5. Sup. de Educ.	Año Escolar 2015

16.- DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE SUPERVISORES POR GRUPOS DE TRABAJO

No.	GESTIÓN	SUPERVISORES
1	GESTIÓN DIRECTIVA - G1.	1. MARLENE MACKENSEY, 2. ELSY SANJUAN, 3. GLADYS ROSAS P, 4. MARCOS ARRIETA.
2	GESTIÓN ACADÉMICA - G2.	1. LUIS E. VELASQUEZ, 2. INES VARELA, 3. ELVIA E. MORALES. 4. EFREN PINO C.
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA - G3.	1. EDILTRUDIS PLAZAS, 2. LUIS FELIPE ALVARADO CASTRO, 4. RODOLFO POILAO POLO.
4	GESTIÓN COMUNITARIA - G4.	1. ANA LUCIA ROLONG, 2. MARITZA AHUMADA, 3. JUAN GÓMEZ PALMA, 4. MARIA DEL CARMEN MORENO 5. SIXTA VISCAINO MORALES.

17.- CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS POR ZONAS Y PRIORIDADES.

NOMENCLATURA	ZONAS	MUNICIPIOS	INSTITUCIONES/CENTROS EDUCATIVOS
A: Z1 Y Z3	Z1: METROPOLITANA,	PTO COLOMBIA	1. EUSTORGIO SALGAR
		GALAPA	2. FRUTOS DE LA ESPERANZA 3. PALUATO
	Z3: ORIENTAL	SABANAGRANDE PONEDERA	4. SAN JUAN BOSCO 5. MARTILLO
B: Z2	Z2: COSTERA	JUAN DE ACOSTA	1. JUAN V. PADILLA 2. SANTA VERÓNICA 3. SAN JOSÉ DE SACO
		TUBARÁ	4. JUARUCO.
		PIOJÓ	5. NIÑO JESÚS DE PRAGA (HIBACHARO)
C: Z4	Z4: CENTRO	POLONUEVO	1. SAN PABLO 2. PITAL DE CARLIN
		SABANALARGA	3. AGUADA DE PABLO 4. GALLEGO
		LURUACO	5. ARROYO DE PIEDRAS
		REPELÓN	1. CIEN PESOS/TABLA/PIA 2. ARROYO NEGRO

D: Z5	Z5: SUR	CANDELARIA MANATÍ	3. NUESTRA SRA. LA CANDELARIA 4. LEÑA 5. SAN LUIS BELTRAN
-------	---------	----------------------	---

18.- PROGRAMACIÓN DE ROTACIONES ENTRE ZONAS Y GRUPOS DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL POIV EN EL AÑO ESCOLAR 2015

ROTACIÓN	ZONA	FECHAS	GESTIÓN
1	Z1: METROPOLITANA Z3: ORIENTAL	DEL 16/03 AL 17/04	G DIRECTIVA
	Z2: COSTERA		G ACADÉMICA
	Z4: CENTRO		G ADMINISTRATIVA
	Z5: SUR		G COMUNITARIA
2	Z1: METROPOLITANA Z3: ORIENTAL	DEL 20/04 AL 15/05	G COMUNITARIA
	Z2: COSTERA		G DIRECTIVA
	Z4: CENTRO		G ACADÉMICA
	Z5: SUR		G ADMINISTRATIVA
3	Z1: METROPOLITANA Z3: ORIENTAL	DEL 18/05 AL 12/06	G ADMINISTRATIVA
	Z2: COSTERA		G COMUNITARIA
	Z4: CENTRO		G DIRECTIVA
	Z5: SUR		G ACADÉMICA
4	Z1: METROPOLITANA Z3: ORIENTAL	DEL 06/07 AL 31/07	G ACADÉMICA
	Z2: COSTERA		G ADMINISTRATIVA
	Z4: CENTRO		G COMUNITARIA
	Z5: SUR		G DIRECTIVA
1	Z1: METROPOLITANA Z3: ORIENTAL	DEL 03/08 AL 28/08	G DIRECTIVA
	Z2: COSTERA		G ACADÉMICA

	Z4: CENTRO		G ADMINISTRATIVA
	Z5: SUR		G COMUNITARIA
2	Z1: METROPOLITANA	DEL 31/08 AL 25/09	G COMUNITARIA
	Z3: ORIENTAL		
	Z2: COSTERA		G DIRECTIVA
	Z4: CENTRO		G ACADÉMICA
	Z5: SUR		G ADMINISTRATIVA
3	Z1: METROPOLITANA	DEL 28/09 AL 30/10	G ADMINISTRATIVA
	Z3: ORIENTAL		
	Z2: COSTERA		G COMUNITARIA
	Z4: CENTRO		G DIRECTIVA
	Z5: SUR		G ACADÉMICA
4	Z1: METROPOLITANA	DEL 01/11 AL 28/11	G ACADÉMICA
	Z3: ORIENTAL		
	Z2: COSTERA		G ADMINISTRATIVA
	Z4: CENTRO		G COMUNITARIA
	Z5: SUR		G DIRECTIVA

OBSERVACIONES:

a.- Según el artículo tercero de la resolución No, 0051 – 015, los Supervisores de Educación de acuerdo con la distribución por Zonas de Trabajo en las que están incorporados los Municipios no certificados del Departamento de Atlántico, realizarán las funciones estipuladas en el Reglamento Territorial promulgado por la Resolución N° 2333 de Octubre de 2013, de oficio los días martes, miércoles. Las visitas a las Instituciones Educativas Privadas se harán los días jueves. Las Comisiones Especiales se desarrollarán los días lunes y/o según las necesidades del Servicio. De igual manera se continuará con la atención del proceso de Inspección y Vigilancia para el sector Privado, las Instituciones y Centros Educativos focalizados como prioridades y las establecidas para Jornadas Única, así como también las comisiones de legalización de Establecimientos Educativos. Igualmente, todos los viernes se hará reunión de sala plena de Supervisión a fin de realizar los ajustes en la agenda de trabajo y/o conversatorios sobre temas relacionados con el Servicio Educativo que se ofrece en los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados del Departamento. Así mismo se reportarán informes de trabajos y proyectos, se definirá la programación de visitas de la semana correspondiente, previamente autorizadas por el Secretario de Educación Departamental y/o Subsecretaria de Desarrollo Educativo.

b- Las supervisoras DELFILIA SANTIAGO CORTECERO y JULIA CASTILLO BULA, estarán a cargo de la Coordinación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de los Establecimientos Educativos del Departamento del Atlántico hasta el mes de Julio de 2015, a partir de Agosto de 2015 se incorporarán, de acuerdo con la distribución de Grupos y Zonas de Trabajo para cumplir con la funciones de Inspección, Vigilancia, Supervisión y Control, tal como lo establece el artículo 1, Parágrafo tercero de la resolución 0051-015..

